

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANALISTA CUALITATIVA-O PARA EL OBSERVATORIO COLOMBIANO DE MUJERES EN SUS DIVERSIDADES

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO A CONTRATAR	Consultoría especializada en análisis cualitativo y fortalecimiento de sistemas de información de género para apoyar el fortalecimiento del Observatorio Colombiano de Mujeres en sus Diversidades¹, mediante la generación de análisis de datos cualitativos y temáticos que identifiquen situaciones de brechas de desigualdad e inequidad de las mujeres en todas sus diversidades. La consultoría se desarrollará en articulación y bajo los lineamientos técnicos del proyecto, sin sustituir las funciones de coordinación, dirección ni supervisión asignadas a Red ADELCO en el marco del Convenio F.S.B. 381 de 2025.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 orientado a "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia Exp. 2024QdV00001"
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C. (Principalmente) con acciones puntuales en Cauca y Valle del Cauca.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.200.000,00)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. Act. 1.3. Apoyar los sistemas de información de VBG en Colombia. Rubro del POA: A.25 Asistencias Técnicas
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Profesionales en sociología, estadística, economía, ciencia política, antropología, trabajo social o áreas afines, con posgrado (especialización, maestría o doctorado) en temas relacionados con investigación y análisis de información de violencias contra las mujeres, derechos de las mujeres, enfoque de género, interseccional, diferencial, derechos humanos, políticas públicas y/o metodologías de investigación

¹ El Observatorio Nacional de Mujeres en Todas sus Diversidades retoma todas las acciones establecidas para el Observatorio Nacional de Mujeres y El Observatorio de Asuntos de Género.

1. CALENDARIO INDICATIVO

Actividad	Fecha
Fecha de publicación	11 de febrero de 2026
Fecha límite para la recepción de las candidaturas/hojas de vida	24 de febrero de 2026
Evaluación de las candidaturas	A partir del 25 de febrero de 2026
Inicio previsto de actividades	marzo de 2026

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, se desarrolla el proyecto “Libres”, orientado a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección y atención integral de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de Colombia, particularmente en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

El Convenio se ejecuta bajo un modelo de cooperación mutua en el que Red ADELCO actúa como cooperante, aunando esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, quien ejerce la supervisión técnica y administrativa del proyecto.

La ejecución del proyecto se orienta por los principios constitucionales de la función administrativa, en especial los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y rendición de cuentas, así como por el enfoque de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En este contexto, se requiere la contratación de una consultoría especializada para contribuir al diseño metodológico, análisis cualitativo, seguimiento, acompañamiento territorial y fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, garantizando la trazabilidad técnica y documental de los productos establecidos en el marco del Convenio y del Plan Operativo Anual del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

El objetivo general del proyecto es contribuir al empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias a través del desarrollo de acciones que contribuyan a la autonomía de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género.

Este proyecto busca contribuir al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, así como aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, el proyecto espera contribuir con el desarrollo de una política pública integral para luchar contra la violencia de género en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias. Se busca fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de la violencia de género, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y población afectada, para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida en Valle del Cauca, así como, Puerto tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto en Cauca.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes: el primero, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; el segundo, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; el tercero, dirigido a fortalecer las alianzas público-populares para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género; y el cuarto, relacionado con la coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

El primer componente consiste en mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral contra la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas de la violencia de género con un enfoque interseccional, estableciendo un trabajo de acompañamiento y apoyo a la gestión de y desde las entidades gubernamentales del orden nacional y municipal para cualificar los procedimientos y rutas de atención y generar una mayor coordinación entre las entidades (en relación nacional – territorial). Para tal efecto, se ha previsto el desarrollo de las siguientes grandes actividades: apoyo al mecanismo articulador del orden nacional y territorial para el abordaje integral de la lucha contra las VbG; apoyo a la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación para la lucha contra las VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+; apoyo a los

sistemas de información sobre VbG en Colombia; fortalecimiento y/o puesta en marcha del sistema de información de comisarías de familia; fortalecimiento de las capacidades para garantizar el acceso a la justicia en casos de VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+; y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, organizaciones LGBTIQ+ y redes de la sociedad civil para luchar contra las VbG y las violencias por prejuicio.

En relación con lo anterior, la Ley 1009 de 2006 creó con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género, con el propósito de consolidar una instancia estatal encargada de recopilar, analizar, sistematizar y divulgar información relevante sobre la situación de las mujeres en Colombia. En cumplimiento de esta norma, se desarrolló el Observatorio Colombiano de las Mujeres (OCM), liderado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, a través del sitio web oficial <https://observatoriomujeres.gov.co>. Posteriormente, el Decreto 1106 de 2022, en el marco de la reglamentación del Sistema Nacional de Mujeres, precisó que el Observatorio de Asuntos de Género es una de sus instancias de apoyo y que desarrollaría las funciones establecidas en la Ley 1009 de 2006, actuando como fuente de información para la Comisión Intersectorial de las Mujeres y demás componentes del Sistema (Artículo 2.1.9.2.11).

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 ""Colombia, potencia mundial de la vida"", aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, refuerza el papel del Observatorio en la producción y articulación de información con enfoque de género e interseccionalidad, estableciendo que, deben integrarse de manera robusta “las variables de género e interseccionalidad en los sistemas de información y registros administrativos nacionales, y se fortalecerá el enfoque interseccional del Observatorio de Asuntos de Género y su rol para crear una red de observatorios territoriales”.

Asimismo, el Artículo 343, en su párrafo primero, dispone que una de las funciones del Observatorio es la de realizar publicaciones periódicas con análisis especializados sobre las situaciones de desigualdad y vulneración de derechos que enfrentan las mujeres, con el fin de apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia y promover el acceso público a la información. Además, en concordancia con la Resolución 297 de 2025 del Ministerio de Igualdad y Equidad, el observatorio de asuntos de género que establece el decreto 1009 de 2006 se integra como un componente del Observatorio de Igualdad y Equidad, el cual tiene como objeto “reconocer, recopilar, producir y difundir información, conocimientos y saberes sobre brechas de desigualdad, situación de derechos de los sujetos y la situación de los territorios marginados y excluidos”.

En este sentido, se reconoce el rol estratégico del Observatorio en la consolidación de un sistema de información robusto que permita caracterizar las diversas condiciones, brechas y desigualdades que enfrentan las mujeres en el país. Esta información debe orientar tanto la formulación como el seguimiento de

las políticas públicas desarrolladas por el Ministerio de Igualdad y Equidad, en particular por el Viceministerio de las Mujeres.

Considerando lo anterior, las funciones asignadas al Observatorio de Asuntos de Género se articulan con los componentes del proyecto ¡LIBRES!, específicamente con la actividad 1.3 “Apoyar los sistemas de información sobre VbG en Colombia”, para lo cual plantea “Impulsar la estrategia de gestión de conocimiento con enfoque en lucha contra la VbG del Observatorio de Asuntos de Género/ Observatorio Colombiano de las Mujeres y la articulación con la Red Nacional de Observatorios de Género y fortalecer la batería de indicadores sobre VbG con enfoque interseccional para el Observatorio de Asuntos de Género/ Observatorio Colombiano de las Mujeres”.

En este sentido, se requiere la vinculación de profesionales con experticia en recolección de datos, procesamiento de información y análisis cualitativo, así como en la elaboración de informes en materia de asuntos de mujeres y género desde una mirada interseccional. Se valorará especialmente la capacidad para realizar análisis de contexto, construir categorías analíticas y sistematizar información. Las personas contratadas desempeñarán un papel clave en el fortalecimiento de las capacidades del Observatorio como fuente oficial de información sobre las condiciones y derechos de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ en el país.

Asimismo, su labor contribuirá a consolidar los sistemas de información con enfoque de género, y a fortalecer los procesos de articulación interinstitucional y territorial mediante la generación de insumos que favorezcan el trabajo en red con otros observatorios vinculados a las temáticas de género, derechos humanos y violencias contra las mujeres, personas LGBTIQ+. Esta estrategia busca garantizar la disponibilidad, calidad y pertinencia de la información para la toma de decisiones basadas en evidencia.

Actualmente, el Observatorio de Asuntos de Género está en proceso de consolidación de un equipo técnico permanente de planta asignado exclusivamente a su operación, con objeto de superar su capacidad de respuesta frente a las demandas institucionales y los compromisos adquiridos en el marco de las políticas públicas de igualdad. La naturaleza especializada de las funciones del Observatorio —incluyendo la producción de análisis temáticos, la integración de datos con enfoque interseccional y la articulación con redes de observatorios territoriales— requiere del acompañamiento técnico de personal capacitado que aporte con sus conocimientos y con ello fortalezca al equipo en formación. En este sentido, se hace necesario contratar profesionales con experiencia en investigación social, análisis de datos y enfoque de género, que fortalezcan operativamente al Observatorio y garanticen el cumplimiento de sus funciones misionales, dejando capacidad instalada.

4. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

4.1 Objeto

Consultoría especializada en análisis cualitativo y fortalecimiento de sistemas de información de género para apoyar el fortalecimiento del Observatorio Colombiano de Mujeres en sus Diversidades², mediante la generación de análisis de datos cualitativos y temáticos que identifiquen situaciones de brechas de desigualdad e inequidad de las mujeres en todas sus diversidades.

La consultoría se desarrollará en articulación y bajo los lineamientos técnicos del proyecto, sin sustituir las funciones de coordinación, dirección ni supervisión asignadas a Red ADELCO en el marco del Convenio F.S.B. 381 de 2025.

4.1. Metodología

La persona profesional contratada deberá implementar acciones y procesos dirigidos a alcanzar los objetivos de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** en tres momentos: **Primero**, elaboración del plan de trabajo y la metodología, incluyendo la propuesta de indicadores cualitativos; asimismo, brindará apoyo a la coordinación del Observatorio en los aspectos técnicos operativos necesarios para la utilización adecuada de la información cualitativa producida. **Segundo**, elaboración de documentos analíticos e informes que evidencien las brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial, bajo una perspectiva interseccional. **Tercero**, diseño e implementación de la metodología de asistencia técnica dirigida a entidades territoriales (en temas de sistemas de información y observatorios) incluyendo la ejecución del pilotaje presencial en los departamentos y municipios priorizados por el proyecto ¡LIBRES! conforme a las actividades aprobadas en el plan de trabajo.

La metodología será validada y podrá ajustarse de común acuerdo con la supervisión, conforme a los lineamientos del Convenio.

4.2. Productos y entregables

La o el profesional contratado deberá seguir los lineamientos técnicos y metodológicos que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene planteados para el objeto a contratar. A continuación, se especifican los productos, actividades y entregables mínimos esperados:

² El Observatorio Nacional de Mujeres en Todas sus Diversidades retoma todas las acciones establecidas para el Observatorio Nacional de Mujeres y El Observatorio de Asuntos de Género.

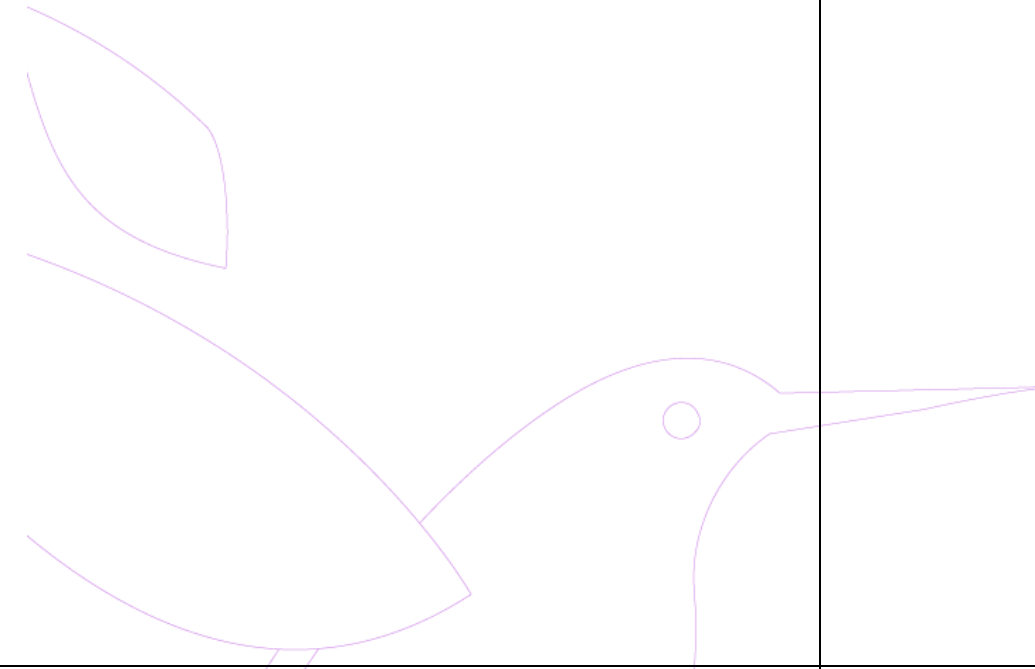
Actividad	Tiempo estimado	Entregable
Actividades mínimas a realizar: 1.1. Participar en reuniones y encuentros con el personal del Viceministerio de las Mujeres para levantar lineamientos y definir prioridades. 1.2. Elaborar el plan de trabajo preliminar y propuesta metodológica para la entrega de los productos esperados, que incluya fases de ejecución, herramientas, fuentes de información, cronograma y criterios de calidad. 1.3. Socializar la propuesta para retroalimentación y realizar ajustes hasta su aprobación por parte de la supervisión del contrato.	A los 20 días de firmado el contrato	P1: Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica que incluya como mínimo: * Objetivos y metas alineadas al objeto contractual. * Cronograma detallado de actividades específicas que contemplen fechas de entrega, periodos de revisión institucional, tiempos de ajuste y entregas definitivas; así como, fechas de encuentros y trabajo individual, acciones de seguimiento y responsabilidades, de tal manera que asegure una gestión eficiente y seguimiento adecuado del progreso. * Especificaciones técnicas para el desarrollo y entrega de los documentos analíticos que se definan por parte del Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad
Actividades mínimas a realizar: 2.1. Elaborar estado del arte sobre indicadores cualitativos de género y una matriz comparativa de experiencias nacionales e internacionales, basada en la revisión exhaustiva de marcos normativos, instrumentos internacionales, estudios previos y mejores prácticas nacionales e internacionales sobre indicadores cualitativos de género y diversidades. 2.2. Diseñar la propuesta técnica de indicadores cualitativos, elaborando la ficha técnica de cada indicador, considerando dimensiones de interseccionalidad, territorialidad, ciclo de vida, entre otras, para validación técnica del Comité del Observatorio o de quien haga sus veces. 2.3. Presentar y validar propuesta en mesas de trabajo con instancias institucionales u organizaciones de la sociedad civil	A los 2 meses de firmado el contrato	P2.1 Documento con Propuesta técnica de indicadores cualitativos con enfoque de interseccionalidad, territorialidad y ciclo de vida, con asistencia técnica a la coordinación del Observatorio Colombiano de Mujeres en sus Diversidades para el uso y análisis de información cualitativa que incluya como mínimo: * Dimensiones de interseccionalidad, territorialidad, ciclo de vida, entre otras. * Hoja de vida (Ficha técnica) por indicador. * Fuentes, entidad generadora y estrategia de articulación. * Validación técnica de Comité del Observatorio o de quien haga sus veces. P2.2. Documento con Informe de ejecución de acciones de orientación y apoyo a la coordinación del Observatorio

Actividad	Tiempo estimado	Entregable
(organizaciones de mujeres, colectivos LGBTI+, mujeres étnicas, rurales, con discapacidad entre otros) para identificar necesidades específicas de medición cualitativa, todas estas con validación de la instancia que corresponda. 2.4. Presentar la propuesta técnica al Comité del Observatorio o de quien haga sus veces para su retroalimentación y validación. 2.5. Orientar a la coordinación del Observatorio en los procesos de procesamiento, organización y análisis para generar valor agregado a la información cualitativa disponible sobre mujeres en todas sus diversidades. 2.6. Apoyar y orientar a la coordinación del Observatorio en el desarrollo de capacidades de análisis cualitativo que le permita identificar situaciones emergentes y generar recomendaciones de respuesta oportuna.		Colombiano de Mujeres en sus Diversidades en los aspectos técnicos operativos necesarios para la utilización adecuada de la información cualitativa producida. Debe incluir como mínimo cronograma de actividades ejecutadas, y en curso, metas alcanzadas, soportes de las sesiones orientación e insumos técnicos generados.
Actividades mínimas a realizar: 3.1. Concertar con el equipo del Viceministerio de las Mujeres los cuatro (4) ejes temáticos priorizados, asegurando que cada documento aborde una problemática diferenciada (ej. autonomía económica, participación política, salud, etc.) o una población específica desde la interseccionalidad. 3.2. Coordinar con personal asignado por el Viceministerio de las Mujeres los procesos de recopilación, análisis y sistematización de información, como mecanismo para dejar	A los 3 meses de firmado el contrato	P.3.1 Documento analítico e informe cualitativo de cifras, contextos, brechas y violencias contra las mujeres en todas sus diversidades, sobre el Primer Eje Temático Priorizado. Debe anexar: - Actas de reuniones de revisión, retroalimentación y concertación. Incluir acta de reunión en el cual se concertaron los cuatro temas priorizados con su correspondiente justificación (Actividad 3.1). - Listados de Asistencia.

Actividad	Tiempo estimado	Entregable
instalado el paso a paso y la capacidad en el Observatorio para seguir emitiendo documentos técnicos de calidad. 3.3. Recopilar, analizar y sistematizar información de fuentes primarias y secundarias para la elaboración de cada documento, de acuerdo con las actividades aprobadas en el plan de trabajo. 3.4. Socializar los documentos analíticos con los equipos técnicos asignados para su retroalimentación y validación final.	A los 4 meses de firmado el contrato	P.3.2 Documento analítico e informe cualitativo de cifras, contextos, brechas y violencias contra las mujeres en todas sus diversidades, sobre el Segundo Eje Temático Priorizado. Debe anexar: - Actas de reuniones de revisión, retroalimentación y concertación. - Listados de Asistencia.
	A los 5 meses de firmado el contrato	P.3.3 Documento analítico e informe cualitativo de cifras, contextos, brechas y violencias contra las mujeres en todas sus diversidades, sobre el Tercer Eje Temático Priorizado. Debe anexar: - Actas de reuniones de revisión, retroalimentación y concertación. - Listados de Asistencia.
	A los 6 meses de firmado el contrato	P.3.4 Documento analítico e informe cualitativo de cifras, contextos, brechas y violencias contra las mujeres en todas sus diversidades, sobre el Cuarto Eje Temático Priorizado. Debe anexar: - Actas de reuniones de revisión, retroalimentación y concertación. - Listados de Asistencia. - Reporte de transferencia metodológica al equipo del Observatorio (Actividad 3.2).



Actividad	Tiempo estimado	Entregable
Actividades mínimas a realizar: 4.1. Diseñar una metodología flexible y adaptable que contemple herramientas participativas, protocolos de recolección y análisis cualitativo, considerando la diversidad de contextos urbanos, rurales y étnicos, dirigido a entidades territoriales con competencias en la gestión de sistemas de información para la prevención de las violencias contra las mujeres. 4.2. Construir manual metodológico, caja de herramientas, protocolos técnicos y materiales pedagógicos dirigido a Entidades Territoriales. 4.3. Validar propuesta metodológica diseñada con personal del Ministerio de Igualdad y Equidad y del proyecto ¡LIBRES! 4.4. Realizar asistencia técnica basada en la propuesta diseñada, con los equipos de las Entidades Territoriales de forma virtual a nivel nacional y presencial con los departamentos y municipios priorizados por el proyecto ¡LIBRES! (En esta actividad, se contará con el apoyo del equipo territorial del proyecto en convocatorias y logística).	A los 8 meses de firmado el contrato	P.4.1 Documento con propuesta metodológica de asistencia técnica dirigida a entidades territoriales con competencia en la gestión de sistemas de información para la prevención de las violencias contra las mujeres. Debe contener mínimo: *Lineamientos para los Entes Territoriales en análisis de información para la prevención de las violencias contra las mujeres, que logren identificar sus necesidades, las opciones para la generación de datos, captura o indagación de información cualitativa. *Características y diferencias entre Observatorios, sistemas de información y otras opciones para la generación de datos, cifras, información para la prevención de las violencias contra las mujeres. *Herramientas metodológicas, pedagógicas, visuales, audiovisuales, etc. Producto de una convocatoria nacional, se debe reportar la realización de mínimo cuatro (4) jornadas de formación virtual, a por lo menos diez (10) entidades territoriales (Departamentos y Municipios), adjuntando: - Actas de las sesiones. - Presentaciones (PPT) y material pedagógico utilizado. - Listados de asistencia verificables. - Registro fotográfico.

Actividad	Tiempo estimado	Entregable
 Actividades mínimas a realizar: 5.1. Recopilar y organizar todos los documentos técnicos, recomendaciones y análisis elaborados. 5.2. Consolidar las metodologías implementadas y lecciones aprendidas.	A los 8 meses de firmado el contrato.	P.4.2 Documento con Informe y soportes de jornadas de formación presencial en Valle del Cauca y Cauca, especificando recomendaciones y pasos a seguir para fortalecer los sistemas de información de las entidades territoriales y la articulación con el Observatorio Colombiano de Mujeres en sus Diversidades. Se debe reportar la realización de: - Mínimo dieciséis (16) horas de formación distribuidas entre Gobernación del Valle del Cauca en Cali y Gobernación del Cauca en Popayán. - Mínimo diez (10) horas con personal de los municipios priorizados en Valle del Cauca y diez (10) horas con personal de los municipios priorizados en Cauca. Adjuntando: - Actas de las sesiones. - Presentaciones (PPT) y material pedagógico utilizado. - Listados de asistencia verificables. - Registro fotográfico. **Los gastos de traslado y logísticos los cubre el proyecto.
	A los 9 meses de firmado el contrato.	P.5 Documento de informe final que contenga: * Reporte de todos los documentos analíticos realizados y establecidos en el plan de trabajo y durante la ejecución del contrato.

Actividad	Tiempo estimado	Entregable
5.3. Evaluar la efectividad de las acciones implementadas. 5.4. Identificar factores facilitadores y obstáculos encontrados durante la ejecución		* Recomendaciones estratégicas para la gestión cualitativa del conocimiento del Observatorio. * Propuesta de articulación institucional para el desarrollo de los documentos técnicos y alianzas sugeridas para la actualización periódica de la información con las diferentes instancias relacionadas con el Observatorio. * Fortalecimiento institucional logrado en el Observatorio. * Buenas prácticas y aprendizajes replicables. * Conclusiones y recomendaciones.

NOTAS:

Nota 1: Las actividades, productos, entregables se ejecutarán en coordinación con el equipo del proyecto y estarán sujetas a validación técnica por la supervisión designada, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Convenio.

1. Todos los productos deberán entregarse en formatos editables y finales, acompañados de soportes, evidencias y matrices que permitan su incorporación a los informes técnicos y de seguimiento del Convenio F.S.B. 381 de 2025, así como su verificación por parte del supervisor.

Se espera que los entregables cuenten con las siguientes especificaciones de calidad:

1. **Presentación de forma** con una estructura clara y coherente, redacción y ortografía de alta calidad.
2. Inclusión de información **completa y suficiente** que detalle el trabajo adelantado.
3. **Cumplimiento de los plazos de entrega de productos**, asegurando la entrega oportuna de documentos, la realización de reuniones, encuentros, jornadas de trabajo o de socialización según el cronograma de trabajo aprobado por el contratante y las acordadas en el desarrollo del contrato.
4. **Socialización** al equipo/comité designado para su revisión o retroalimentación.

5. **Asistir a las reuniones** citadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad y la coordinación del proyecto.

4.3. Valor y forma de pago

El monto asignado para esta contratación es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.200.000,00)**. El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para el desplazamiento a los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, previa concertación.

La Red ADELCO desembolsará a la persona contratista el valor de este contrato en seis (6) pagos, contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno técnico del Mie como un insumo para la aprobación contractual que corresponde al supervisor designado por Red Adelco, acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera:

No. Pago	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	Porcentaje del pago
1.	Producto 1. Plan de Trabajo y propuesta metodológica para el desarrollo del contrato de acuerdo con las prioridades establecidas por el Ministerio de Igualdad y Equidad y los estándares técnicos del Observatorio.	A los 20 días de firmado el contrato	10%
2	P2.1 Documento con Propuesta técnica de indicadores cualitativos con enfoque de interseccionalidad, territorialidad y ciclo de vida, con asistencia técnica a la coordinación del Observatorio Colombiano de Mujeres en sus Diversidades P2.2. Documento con Informe de ejecución de acciones de orientación y apoyo a la coordinación del Observatorio Colombiano de Mujeres en sus Diversidades en los aspectos técnicos operativos necesarios para la utilización adecuada de la información cualitativa producida.	A los 2 meses de firmado el contrato	20%
3.	Producto 3.1 Primer documento analítico e informes cualitativos sobre cifras, contextos, brechas y violencias contra las mujeres en todas sus diversidades que permitan dar cuenta de las brechas de desigualdad e inequidad en asuntos de	A los 3 meses de firmado el contrato	15%

No. Pago	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	Porcentaje del pago
	mujeres y género desde una perspectiva interseccional.		
	Producto 3.2. Segundo documento analítico e informes cualitativos sobre cifras, contextos, brechas y violencias contra las mujeres en todas sus diversidades que permitan dar cuenta de las brechas de desigualdad e inequidad en asuntos de mujeres y género desde una perspectiva interseccional.	A los 4 meses de firmado el contrato	10%
4.	Producto 3.3. Tercer documento analítico e informes cualitativos sobre cifras, contextos, brechas y violencias contra las mujeres en todas sus diversidades que permitan dar cuenta de las brechas de desigualdad e inequidad en asuntos de mujeres y género desde una perspectiva interseccional.	A los 5 meses de firmado el contrato	10%
	Producto 3.4. Cuarto documento analítico e informes cualitativos sobre cifras, contextos, brechas y violencias contra las mujeres en todas sus diversidades que permitan dar cuenta de las brechas de desigualdad e inequidad en asuntos de mujeres y género desde una perspectiva interseccional.	A los 6 meses de firmado el contrato	10%
5.	P.4.1 Documento con propuesta metodológica de asistencia técnica dirigida a entidades territoriales con competencia en la gestión de sistemas de información para la prevención de las violencias contra las mujeres.	A los 8 meses de firmado el contrato	15%
	P.4.2 Documento con Informe y soportes de jornadas de formación presencial en Valle del Cauca y Cauca, especificando recomendaciones y pasos a seguir para fortalecer los sistemas de información de las entidades territoriales y la articulación con el Observatorio Colombiano de Mujeres en sus Diversidades.		
6.	P.5 Documento de informe final.	A los 9 meses de firmado el contrato	10%

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que el proyecto es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con



iLIBRES!

Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, no obstante, esta sujeto con aplicación de las retenciones legales y obligación de acreditar aportes al sistema de seguridad social

Los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato y al cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social exigidos por Red ADELCO y el Convenio F.S.B. 381 de 2025

5. POSTULACIÓN.

El o la candidata deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga:

1. Carta de Presentación (Anexo No.1)
2. Hoja de vida del/a candidata con las respectivas certificaciones de formación y laborales
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Registro Único Tributario RUT con fecha de generación al año 2025.

Nota 1 Postulación que además no entreguen estos 4 soportes solicitados no se consideran para la fase de revisión de criterios habilitantes considerados en adelante.

Con la presentación de la propuesta LA PERSONA CANDIDATA de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuáles se relacionan a continuación:

5.1.1. Formación académica requerida

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional sociología, estadística, historia, economía, ciencia política, antropología, trabajo social o áreas afines.
Posgrado (especialización, maestría o doctorado)	Estudios de posgrado en temas relacionados con investigación y análisis de información de violencias contra las mujeres, derechos de las mujeres, enfoque de género, interseccional, diferencial, derechos humanos, políticas públicas y/o metodologías de investigación.

**En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.*

5.1.2. Experiencia

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA , es decir, se cuenta desde la fecha de expedición del título profesional.	Sí	General Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato, con recopilación, sistematización, análisis de información y redacción de informes cualitativos sobre violencias contra las mujeres, brechas de género, desigualdades, enfoque de género y otros enfoques diferenciales. Especifica

		Mínimo 3 años de experiencia específica en alguna de los siguientes: a) Investigación cuantitativa y/o cualitativa en violencias contra las mujeres, derechos de las mujeres y/o de género. b) Análisis de información sobre temas como: garantía de derechos de las mujeres y poblaciones LGBTIQ+, violencias contra las mujeres, basadas en género, participación política o social de mujeres y/o otras temáticas relevantes para el Observatorio de Asuntos de Género. c) Trabajo con observatorios, redes de conocimiento o plataformas de monitoreo de datos públicos o sociales. Deseable: experiencia en procesamiento y visualización de datos (Excel avanzado, Power BI, R, SPSS, u otros)
--	--	--

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el punto 5.1. de la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por título de postgrado adicional al del perfil profesional, relacionado con el objeto del contrato <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 20 puntos.</u>	20
Experiencia	Por años adicionales a los 5 solicitados, en temas iguales y/o afines con el objeto del contrato <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo de 20 puntos.</u> Por años adicionales a los 3 solicitados de experiencia específica <u>5 puntos, hasta máximo 20 puntos.</u> Por cada año de experiencia en procesamiento y visualización de datos (Excel avanzado, Power BI, R, SPSS, u otros) <u>5 puntos, hasta máximo 10 puntos.</u>	50
Entrevista	Se llevará a cabo entrevista de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá, la cual tendrá un puntaje máximo de 30 puntos. Los criterios para asignación de puntaje se establecen según se indica a continuación:	30

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
	- Conocimiento amplio sobre temas sociales, de derechos humanos y/o de género, como garantía de derechos de las mujeres y poblaciones LGBTIQ+, violencias basadas en género, participación política o social de mujeres y otras temáticas relevantes para el Observatorio de Asuntos de Género. <u>0 hasta 1 puntos.</u> - Conocimiento amplio en investigación cuantitativa y/o cualitativa y análisis de datos. <u>0 hasta 10 puntos.</u> - Conocimiento práctico del funcionamiento de observatorios redes de conocimiento o plataformas de monitoreo de datos públicos o sociales. <u>0 hasta 1 puntos.</u>	

*Se recomendará adjudicar el contrato al o la proponente con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El/a candidata deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **"ANALISTA CUALITATIVA-O PARA EL OBSERVATORIO COLOMBIANO DE MUJERES EN SUS DIVERSIDADES"**.

Nota 5. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el **asunto en el correo**, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

7.1. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Quando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- Quando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.



- c) Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d) Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2. Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.

8. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8.1. Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** al o la proponente seleccionada. La o el proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2. Garantías

La o el proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de esta.

8.3. Informes y/o Entregables

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

8.4. Supervisión y Seguimiento

La supervisión estará a cargo del supervisor designado por Red ADELCO.

8.5. Confidencialidad de la Información

El o la proponente seleccionada guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, el Ministerio de la Igualdad y Equidad y AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, el Ministerio de la Igualdad y Equidad ni la AECID autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

8.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco de la presente consultoría serán de propiedad del proyecto “Libres”, en cabeza del Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025.

El/la consultor/a conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública.

El uso total o parcial de los productos por parte del/la consultor/a para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7. Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8. Régimen Legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.9. Otros Aspectos

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el Contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

8.10. Declaración de la o el candidato

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

9. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto
OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria *para* "xxxxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
9.1.